



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº 7 6 1 3

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 3 MAYO 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 35462, de fecha 03 de enero de 2022; Ficha Inspección de Patentes, de fecha 04 de enero de 2022; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°30, de fecha 02 de agosto de 2019, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordenanza N°68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de septiembre de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

PIO NONO Nº 110 PTO 101-B

NOMBRE

BARBERIA REAL KALEB SpA

RUT

77.477.284-7

GIRO

SECRETARIA

SALON DE BELLEZA, BARBERIA Y VENTA DE ROPA

ROL S.I.I.

285-059

UNIDAD VECINAL

35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.

3.- Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que BARBERIA REAL KALEB SpA., Rut. 77.477.284-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección

DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.

MATIAS ROJAS HALES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANGE SEGUEL MARTINE DIRECTORAS

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GL/G/DVM/sma 11/05/2022

1963311

/MunicipalidadRecoleta
Muni_Recoleta
/MunicipalidadDeRecoleta
www.recoleta.cl